Lo Prado
Vivir Mejor
Rentas Municipales
Oficina de Cobranza

DECRETO N°: 3197 /

MAT.: **DECLARA PERSONAS EXENTAS DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.**

LO PRADO, 17 DIC 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

V I S T O S :

Decreto Alcaldicio N° 2290 de fecha 27 de diciembre de 2010; la solicitud de Ventanilla Única N° 2640 de fecha 06 de marzo de 2013; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales los contribuyentes solicitan que se los declare exentos del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura, por un período de tres años y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

Declárase exentos del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura para los años, **2013, 2014 y 2015,** por Pensión inferior a Ingreso Mínimo, al siguiente contribuyente:

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	RUT PROPIETARIO	NOMBRE SOLICITANTE	RUT SOLICITANTE
4063-02		LOPEZ GALVEZ JOSE LUIS		LOPEZ GALVEZ JOSE LUIS	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO SECRETARIA MUNICIPAL

CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO ALCALDE

LGONZALO NAVARRETE MUÑOZ
A L C A L D E

LGNM/CGV/PVS/NDM/JRR.
N° Interno 78/2013
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal /Control Municipal/ Administración Municipal/ Administración y Finanzas/A.Judídica/ Rentas Municipalesl/Oficina de Cobranza (2) /Of. de Partes